CUENTA DE COBRO No. 12

CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA
NIT. 802.003.327-6

DEBE A:

JOSÉ LUIS CANTERO PINZÓN
CC. 92261058

LA SUMA DE: $10.000.000

SON: DIEZ MILLONES DE PESOS M/L.

POR CONCEPTO DE: *PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO UNIDAD DE APOYO NORMATIVO AL HONORABLE CONCEJAL CARLOS GALAN , PARA EL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS ACTIVIDADES ASIGNADAS DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN LA LEY 617 DE 2000, LAS REGLAS DEL ACUERDO No. 015 DE 2008, MODIFICADO POR EL ACUERDO No. 020 DE 2017 Y DEMAS NORMAS QUE LO REGLAMENTEN, ADICIONEN O MODIFIQUEN*

Correspondiente al periodo: del primero (1) de diciembre de 2025 al treinta y uno (31) de diciembre de 2025.

De acuerdo con lo contemplado en el contrato No. CDB-UAN-017-2025-01.

De conformidad con los artículos 1.2.4.1.6 y 1.2.4.1.17 del Decreto 1625 de 2016, modificados por el Decreto 2231 de 2023, manifiesto bajo la gravedad de juramento que, para efectos de la depuración de la base del cálculo de la retención en la fuente por concepto de las rentas de trabajo diferentes a las provenientes de una relación laboral.

Cordialmente,

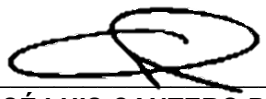

JOSÉ LUIS CANTERO PINZÓN
C.C. **92261058** de Sampués (Sucre)
Cta de Ahorros No. 50662743124 Banco Bancolombia

INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES

INFORME DE GESTION No. 12	
No. de contrato:	**CDB-UAN-017-2025-001**
Contratista:	JOSE LUIS CANTERO PINZÓN
C.C.	92.261.058
Teléfono/Celular:	301 3662501
Correo electrónico:	ingcantero@gmail.com
OBJETO DEL CONTRATO	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO UNIDAD DE APOYO NORMATIVO AL HONORABLE CONCEJAL CARLOS GALAN , PARA EL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS ACTIVIDADES ASIGNADAS DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN LA LEY 617 DE 2000, LAS REGLAS DEL ACUERDO No. 015 DE 2008, MODIFICADO POR EL ACUERDO No. 020 DE 2017 Y DEMAS NORMAS QUE LO REGLAMENTEN, ADICIONEN O MODIFIQUEN*
DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS RESULTADOS	
Periodo de informe:	**Del 01 de diciembre de 2025 al 31 de diciembre de 2025**
No. de informe:	12
No. de cuota	01☐ 02☐ 03☐ 04☐ 05☐ 06☐ 07☐ 08☐ 09☐ 10☐ 11☐ 12☒
Periodo de Pago al Sistema de Seguridad Social (Salud, Pensión y ARL)	**DICIEMBRE 2025**

ACTIVIDADES DESARROLLADAS

Conforme al objeto del contrato, me permito manifestar que, realicé las siguientes actividades:

1. Brindé asesoría al Concejal Carlos Alberto Galán Escalante en el cierre de estudio de las iniciativas y proposiciones tramitadas durante el actual periodo de sesiones y en la revisión de informes de gestión de la administración distrital.

2. Asistí a foros,seminarios, congresos y demas actividades que se desarrollaron en el Distrito de Barranquilla cuyos temas son de interes para la agenda del Concejal Carlos Alberto Galán.

3. Apoyé la Coordinación de las actividades administrativas en la oficina del Concejal Carlos Alberto Galán Escalante, para garantizar su funcionamiento de manera eficaz y garantizar la atención oportuna a los ciudadanos y funcionarios que requieran reunirse con el.

4. Apoyé al Concejal Carlos Alberto Galán Escalante, en la revisión de los proyectos de infraestructura pública que se adelantan en la actualidad en la Ciudad.

ANEXOS

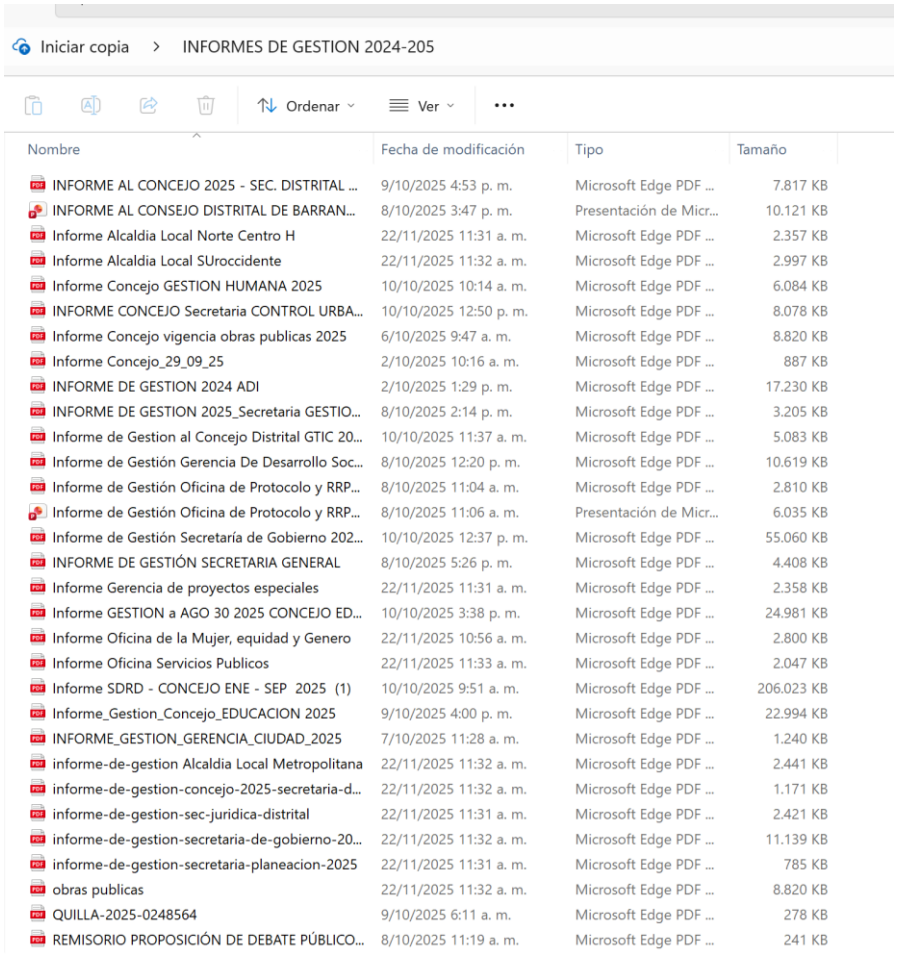

Nombre	Fecha de modificación	Tipo	Tamaño
INFORME AL CONCEJO 2025 - SEC. DISTRITAL ...	9/10/2025 4:53 p. m.	Microsoft Edge PDF ...	7.817 KB
INFORME AL CONSEJO DISTRITAL DE BARRAN...	8/10/2025 3:47 p. m.	Presentación de Micr...	10.121 KB
Informe Alcaldia Local Norte Centro H	22/11/2025 11:31 a. m.	Microsoft Edge PDF ...	2.357 KB
Informe Alcaldia Local SUroccidente	22/11/2025 11:32 a. m.	Microsoft Edge PDF ...	2.997 KB
Informe Concejo GESTION HUMANA 2025	10/10/2025 10:14 a. m.	Microsoft Edge PDF ...	6.084 KB
INFORME CONCEJO Secretaria CONTROL URBA...	10/10/2025 12:50 p. m.	Microsoft Edge PDF ...	8.078 KB
Informe Concejo vigencia obras publicas 2025	6/10/2025 9:47 a. m.	Microsoft Edge PDF ...	8.820 KB
Informe Concejo_29_09_25	2/10/2025 10:16 a. m.	Microsoft Edge PDF ...	887 KB
INFORME DE GESTION 2024 ADI	2/10/2025 1:29 p. m.	Microsoft Edge PDF ...	17.230 KB
INFORME DE GESTION 2025_Secretaria GESTIO...	8/10/2025 2:14 p. m.	Microsoft Edge PDF ...	3.205 KB
Informe de Gestion al Concejo Distrital GTIC 20...	10/10/2025 11:37 a. m.	Microsoft Edge PDF ...	5.083 KB
Informe de Gestión Gerencia De Desarrollo Soc...	8/10/2025 12:20 p. m.	Microsoft Edge PDF ...	10.619 KB
Informe de Gestión Oficina de Protocolo y RRP...	8/10/2025 11:04 a. m.	Microsoft Edge PDF ...	2.810 KB
Informe de Gestión Oficina de Protocolo y RRP...	8/10/2025 11:06 a. m.	Presentación de Micr...	6.035 KB
Informe de Gestión Secretaría de Gobierno 202...	10/10/2025 12:37 p. m.	Microsoft Edge PDF ...	55.060 KB
INFORME DE GESTIÓN SECRETARIA GENERAL	8/10/2025 5:26 p. m.	Microsoft Edge PDF ...	4.408 KB
Informe Gerencia de proyectos especiales	22/11/2025 11:31 a. m.	Microsoft Edge PDF ...	2.358 KB
Informe GESTION a AGO 30 2025 CONCEJO ED...	10/10/2025 3:38 p. m.	Microsoft Edge PDF ...	24.981 KB
Informe Oficina de la Mujer, equidad y Genero	22/11/2025 10:56 a. m.	Microsoft Edge PDF ...	2.800 KB
Informe Oficina Servicios Publicos	22/11/2025 11:33 a. m.	Microsoft Edge PDF ...	2.047 KB
Informe SDRD - CONCEJO ENE - SEP 2025 (1)	10/10/2025 9:51 a. m.	Microsoft Edge PDF ...	206.023 KB
Informe_Gestion_Concejo_EDUCACION 2025	9/10/2025 4:00 p. m.	Microsoft Edge PDF ...	22.994 KB
INFORME_GESTION_GERENCIA_CIUDAD_2025	7/10/2025 11:28 a. m.	Microsoft Edge PDF ...	1.240 KB
informe-de-gestion Alcaldia Local Metropolitana	22/11/2025 11:32 a. m.	Microsoft Edge PDF ...	2.441 KB
informe-de-gestion-concejo-2025-secretaria-d...	22/11/2025 11:32 a. m.	Microsoft Edge PDF ...	1.171 KB
informe-de-gestion-sec-juridica-distrital	22/11/2025 11:31 a. m.	Microsoft Edge PDF ...	2.421 KB
informe-de-gestion-secretaria-de-gobierno-20...	22/11/2025 11:32 a. m.	Microsoft Edge PDF ...	11.139 KB
informe-de-gestion-secretaria-planeacion-2025	22/11/2025 11:31 a. m.	Microsoft Edge PDF ...	785 KB
obras publicas	22/11/2025 11:32 a. m.	Microsoft Edge PDF ...	8.820 KB
QUILLA-2025-0248564	9/10/2025 6:11 a. m.	Microsoft Edge PDF ...	278 KB
REMISORIO PROPOSICIÓN DE DEBATE PÚBLICO...	8/10/2025 11:19 a. m.	Microsoft Edge PDF ...	241 KB

Certifico bajo la gravedad de juramento, que los documentos y soportes de pago de aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales, cumplen con los requisitos de ley.

	V.B.
Contratista: JOSE LUIS CANTERO PINZÓN	**Concejal postulante:** CARLOS ALBERTO GALAN ESCALANTE
No. Identificación: 92.261.058	**No. Identificación: 72260526**
UAN CONCEJAL: CARLOS ALBERTO GALAN ESCALANTE	

PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2025-12-02, 11:26:43 AM **Tipo Planilla:** I: PLANILLA INDEPENDIENTES **Numéro Planilla:** 1077227336

Periodo Cotización: diciembre de 2025 **Periodo Servicio:** diciembre de 2025

PAGADO 02/12/2025

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	JOSE LUIS CANTERO PINZON		
Documento	CC92261058	**Dirección**	CR 70 #91 - 35 T1 804
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	3013662501
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	BARRANQUILLA, DISTRITO ESP, INDUSTRIAL Y PORTUARIO	**Departamento**	ATLANTICO
Representante Legal		**Identificación**	
Total Afiliados	1	**ARP**	POSITIVA DE SEGUROS

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																				Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales					Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días APP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 92261058	JOSE LUIS CANTERO PINZON	57	00		X															0	30	30	30	0	(230301) PORVENIR	$ 4.000.000	$ 640.000	(EPS010) EPS SURA	$ 4.000.000	$ 500.000	0,522	$ 4.000.000	$ 20.900	(NIN-CC) NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.160.900

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 4.000.000	$ 4.000.000	$ 4.000.000	$ 0	$ 640.000	$ 500.000	$ 20.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.160.900	$ 0	$ 1.160.900

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

Declaración Juramentada para efectos tributarios – Ley 1819 de 2016 sistema de determinación del impuesto sobre la Renta de las personas naturales.

JOSÉ LUIS CANTERO PINZÓN, identificado con C.C número **92.261.058**, expedida en Sampues- Sucre, obrando en nombre propio, me permito declarar bajo la gravedad de juramento que en el momento del pago correspondiente a la cuota número 12 del contrato CDB-UAN-017-2025-01 objeto de esta declaración:

1. Que la Ley 1819 de 2016, introdujo sustanciales modificaciones al sistema de determinación del impuesto de las personas naturales, que **para efectos tributarios,** establece un sistema de tributación cedular, en virtud del cual se impone la obligación de determinar el impuesto en función del origen de las rentas, lo que implica que las personas naturales se vean obligadas a efectuar varias depuraciones cuando obtengan rentas de diferentes orígenes, considerando en cada caso, factores de depuración y tablas de impuestos diferentes. Es así como clasifica las rentas en cinco categorías, algunas de las cuales agrupa para efectos de la determinación de la tarifa del impuesto así:

   ( ) Rentas de trabajo (Salarios, comisiones, honorarios, retribución a servicios personales).

   ( ) Pensiones (jubilación, vejez, sobrevivientes, indemnizaciones sustitutivas de pensiones, etc).

   ( ) Rentas de Capital (Intereses, rendimientos financieros, arrendamientos, regalías y explotación de. propiedad intelectual)

   ( ) Rentas no laborales (rentas que no clasifiquen en otra cédula y aquellos honorarios recibidos por personas naturales que presten servicios y que contraten o vinculen por lo menos noventa (90) días, dos o más trabajadores).

   ( ) Dividendos y participaciones.

2. Diligenciar solo cuando los ingresos sean por concepto de honorarios y por compensación por servicios obtenidos: Manifiesto que SI ( ) NO (**X**) he contratado o vinculado 2 o más trabajadores asociados a la actividad.

3. Que informaré oportunamente sobre cualquier cambio en el origen, proporción de mis ingresos o cambio respecto a la categoría tributaria.

En constancia de lo anterior se firma en mes DICIEMBRE año 2025.

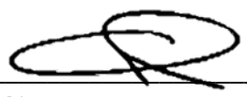

Firma:
Nombre: **JOSÉ LUIS CANTERO PINZÓN**
Documento de Identificación: **92.261.058**
Correo Electrónico: **ingcantero@gmail.com**
Teléfono: 301 3662501

Barranquilla, enero 2025.

Señor:
FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.
Ciudad

Ref.: CERTIFICACION PARA EFECTOS DE RETENCION EN LA FUENTE LEY 1819 DE 2016 – RENTAS DE TRABAJO

CERTIFICACION BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO

Yo JOSÉ LUIS CANTERO PINZÓN, identificada con cedula de ciudadanía No. **92.261.058** expedida en Sampues-Sucre, con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley 1819 de 2016 y del parágrafo 2 del artículo 383 del Estatuto Tributario, manifiesto bajo la gravedad del juramento que:

Para efectos de la aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida en el artículo 383 del Estatuto Tributario, la cual se le aplica a los pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios personales, **"He contratado o vinculado más de un trabajador asociado a mi actividad económica".**
(Paragrafo 2 art. 383 E.T.)

SI ( ) **NO (X)**

Por lo anterior solicito se tenga en cuenta para la depuración de la base gravable del cálculo de retención las deducciones consagradas en el artículo 387 del E.T.N.

Concepto	Aplica o No Aplica	Adjunto Soporte
1) Intereses o corrección monetaria en virtud de préstamos para adquisición de vivienda. **(Adjuntar certificación año 2024, emitido por las respectiva entidad financiera)**	NA	
2) Aportes Voluntarios a fondos de pensiones o cuentas AFC. **(Adjuntar carta de autorización e instrucciones dirigida a la FIDUCIARIA).**	NA	
3) Pagos por Medicina Pre pagada o Seguros de Salud señalados en los literales a) y b) del artículo 387 del Estatuto Tributario, siempre que el valor a disminuir mensualmente, no supere dieciséis (16) UVT mensuales, y se cumplan las condiciones de control indicadas en las normas reglamentarias vigentes.	NA	
4) Deducción mensual por concepto de dependientes de hasta el 10% del total de los ingresos brutos provenientes de la relación laboral o legal y reglamentaria en el respectivo mes por concepto de dependientes, hasta un máximo de treinta y dos (32) UVT mensuales.	NA	
Articulo 55 E.T Los aportes obligatorios que efectúen los trabajadores, empleadores y afiliados al Sistema General de Seguridad Social en Pensiones no harán parte de la base para aplicar la retención en la fuente por rentas de trabajo	NA	
Los aportes obligatorios que efectúen los trabajadores, empleadores y afiliados al Sistema General de Seguridad Social en Salud no harán parte de la base para aplicar la retención en la fuente por salarios, y serán considerados como un ingreso no constitutivo de renta ni de ganancia ocasional.	NA	
Articulo 206 E.T Numeral 10.-El veinticinco por ciento (25%) del valor total de los pagos laborales, limitada mensualmente a doscientas cuarenta (240) UVT. El cálculo de esta renta exenta se efectuará una vez se detraiga del valor total de los pagos laborales recibidos por el trabajador, los ingresos no constitutivos de renta, las deducciones y las demás rentas exentas diferentes a la establecida en el presente numeral.	NA	

Concepto	Aplica o No Aplica	Adjunto Soporte
PERSONAS QUE TIENEN LA CALIDAD DE DEPENDIENTES		
1. Los hijos del contribuyente que tengan hasta 18 años de edad y dependan económicamente del contribuyente.	NA	
2. Los hijos del contribuyente con edad entre 18 y 23 años, cuando el padre o madre contribuyente persona natural se encuentre financiando su educación en instituciones formales de educación superior certificadas por el ICFES o la autoridad oficial correspondiente; o en los programas técnicos de educación no formal debidamente acreditados por la autoridad competente.	NA	
3. Los hijos del contribuyente mayores de 23 años que se encuentren en situación de dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.	NA	
4. El cónyuge o compañero permanente del contribuyente que se encuentre en situación de dependencia sea por ausencia de ingresos o ingresos en el año menores a doscientos sesenta (260) UVT, certificada por contador público, o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.	NA	
5. Los padres y los hermanos del contribuyente que se encuentren en situación de dependencia, sea por ausencia de ingresos o ingresos en el año menores a doscientas sesenta (260) UVT, certificada por contador público, o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.	NA	

Cordialmente,

JOSÉ LUIS CANTERO PINZÓN
C.C 92.261.058

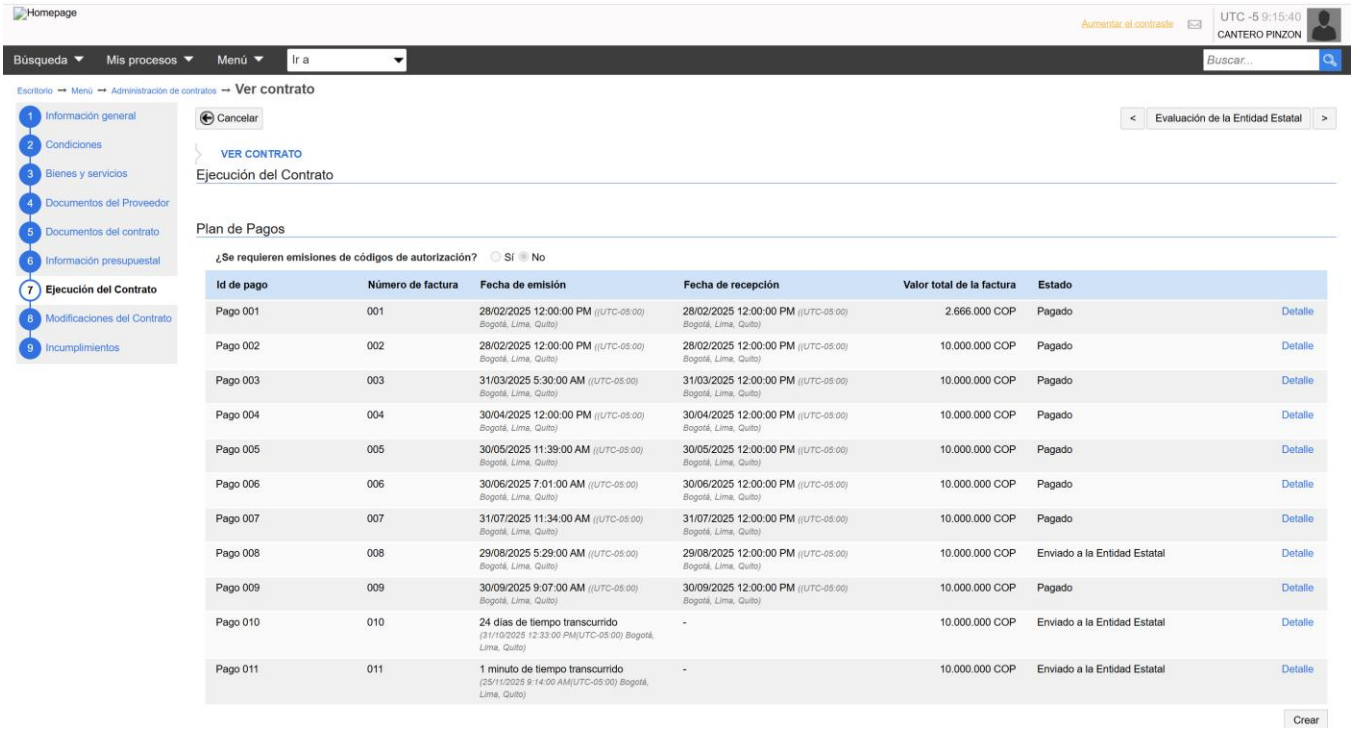
Homepage
Aumentar el contraste
UTC -5 9:15:40
CANTERO PINZON
Búsqueda
Mis procesos
Menú
Ir a
Buscar...
Escritorio → Menú → Administración de contratos → Ver contrato
1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos
Cancelar
< Evaluación de la Entidad Estatal >
VER CONTRATO
Ejecución del Contrato
Plan de Pagos
¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? Sí No
Id de pago | Número de factura | Fecha de emisión | Fecha de recepción | Valor total de la factura | Estado
Pago 001 | 001 | 28/02/2025 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) | 28/02/2025 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) | 2.666.000 COP | Pagado | Detalle
Pago 002 | 002 | 28/02/2025 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) | 28/02/2025 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) | 10.000.000 COP | Pagado | Detalle
Pago 003 | 003 | 31/03/2025 5:30:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) | 31/03/2025 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) | 10.000.000 COP | Pagado | Detalle
Pago 004 | 004 | 30/04/2025 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) | 30/04/2025 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) | 10.000.000 COP | Pagado | Detalle
Pago 005 | 005 | 30/05/2025 11:39:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) | 30/05/2025 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) | 10.000.000 COP | Pagado | Detalle
Pago 006 | 006 | 30/06/2025 7:01:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) | 30/06/2025 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) | 10.000.000 COP | Pagado | Detalle
Pago 007 | 007 | 31/07/2025 11:34:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) | 31/07/2025 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) | 10.000.000 COP | Pagado | Detalle
Pago 008 | 008 | 29/08/2025 5:29:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) | 29/08/2025 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) | 10.000.000 COP | Enviado a la Entidad Estatal | Detalle
Pago 009 | 009 | 30/09/2025 9:07:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) | 30/09/2025 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) | 10.000.000 COP | Pagado | Detalle
Pago 010 | 010 | 24 días de tiempo transcurrido (31/10/2025 12:33:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) | - | 10.000.000 COP | Enviado a la Entidad Estatal | Detalle
Pago 011 | 011 | 1 minuto de tiempo transcurrido (25/11/2025 9:14:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) | - | 10.000.000 COP | Enviado a la Entidad Estatal | Detalle
Crear